



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-904015996-E11-2018**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 05 de julio de 2018, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en la calle 8, entre 63 y 65, número 325, Edificio Lavalle, planta baja, Col. Centro, C.P. 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional abierta indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), así como del numeral 10 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la Licenciada Denice Elizabeth Castro Córdova, Subdirectora de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, servidor público designado por la convocante "Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental", quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que manifiesten su interés en participar en esta licitación por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Las respuestas de las preguntas de carácter técnico fueron solventadas por el Ing. Fernando José Bolívar Galera, Director General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron solventadas por la convocante.

Se da por iniciado el acto señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta y el escrito de manifiesto de interés en participar, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	Axis LAC, S.A. de C. V.	Correo electrónico	21
2	Interconecta, S.A. de C.V.	Compranet	30
3	Comunicación Segura, S.A. de C.V.	Compranet	65
4	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Compranet	9

Posteriormente, se hace constar que los licitantes Seguritech Privada, S.A. de C.V. y Tisa Telecomunicaciones e Ingeniería en Servicios Automatizados, S. de R.L. de C.V., presentan manifestación de interés en participar, sin presentar preguntas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
FASP

[Firmas manuscritas]



Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria de la licitación, presentadas en tiempo y forma por los interesados, como se indica a continuación:

I. **Axis LAC, S.A. de C. V.**

1.- Punto especificaciones técnicas de las cámaras IP PTZ página 39. Punto Eventos de Activación por analíticos inteligentes. ¿Podría la convocante aclarar cuáles son los analíticos inteligentes que debe cumplir la cámara?

R. Se aclara al licitante que respecto a las cámaras IP PTZ del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)" los analíticos que deberá tener integrados son cruce de línea, objeto removido, merodeo, reconocimiento de color, clasificación de vehículo y peatón, y los eventos de activación por analíticos inteligentes que deberá contener son detección de movimiento, detección de cobertura y entrada de alarma, tal y como se señala en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

2.- Es correcto apreciar que los requerimientos de analíticos deben incluir: ¿intrusión, cruce de zona y líneas, merodeo, cruce condicional de zona, objetos removidos y olvidados y reacción automática en caso de movimiento o vandalismo en la cámara, embebidos de fábrica sin necesidad de instalar una aplicación de terceros fuera de la marca de las cámaras?

R. Se aclara al licitante que es incorrecta su apreciación, por lo que, respecto a los requerimientos de las cámaras IP PTZ del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)" los analíticos mínimos que deberá tener integrados son cruce de línea, objeto removido, merodeo, reconocimiento de color, clasificación de vehículo y peatón, tal y como se señala en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

3.- ¿Como parte de los eventos de activación por parte de las cámaras debe contener también el sobrecalentamiento de la cámara, derivado de las temperaturas de la zona de la convocante?

R. Se aclara al licitante que en relación a los eventos de activación, no es requerida dicha funcionalidad, sin embargo, ésta podrá ser ofertada por los licitantes.

4.- Podría aclarar la convocante a que se refiere con el cumplimiento de encriptación AES 128/192/256 como parte de la característica de la cámara ya que normalmente esto protocolo aplica para el video ya almacenado, y no para stream.

R. Se aclara al licitante que son protocolos específicos para encriptación de flujos de video en la transmisión del mismo.

5.- Es correcto apreciar que como protocolo de seguridad la cámara deberá contener Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPSa , control de acceso a la red IEEE 802.1Xa autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados Protocolos compatibles IPv4/v6, HTTP, HTTPSa , SSL/TLSa , QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP/TM, SNMP v1/v2c/v3

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP



(MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SRTP, SFTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH, NTCIP?

R. Se aclara al licitante que el protocolo de las cámaras IP PTZ del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)", el protocolo de seguridad deberá consistir en la autenticación del nombre de usuario y contraseña, 802.1x (MD5), y certificado digital HTTPS, filtrado de direcciones IP. Por otra parte, deberá tener la capacidad de soportar los siguientes protocolos: TCP, UDP, IPv4, DHCP, DNS, ICMP, IGMP, HTTP, HTTPS, SFTP, RTP, RTSP, RTCP, SIP, ARP, SSL, NTP, SNMP(V1/V2/V3), 802.1x, QoS, DDNS.

6.- Es correcto apreciar que la cámara deberá tener resistencia contra la corrosión tipo NEMA 4X.

R. Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, por lo que respecto a la cámara IP PTZ que conforma los servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria), ésta deberá contar con anticorrosivo avalado por el estándar IEC60068-2-11.

7.- ¿Podría la convocante aclarar para qué es el uso del puerto RS485?

R. Se aclara al licitante que el puerto RS485 es un protocolo utilizado para comunicación, por lo que será opcional que se incluya en la cámara.

8.- Es correcto apreciar que las Acciones de evento deben contemplar: Grabación de vídeo: tarjeta SD y recurso compartido de red Memoria de vídeo o imágenes previa y posterior a la alarma para grabación o carga Carga de imágenes o clips de vídeo: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, recurso compartido de red y correo electrónico Notificación: correo electrónico, HTTP, HTTPS, TCP y SNMP trap PTZ: posición predefinida PTZ, ronda de vigilancia, autotracking Superposición de texto, modo día/noche Iluminación con infrarrojos.

R. Se aclara al licitante que respecto a las características requeridas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación, en caso de referirse a los analíticos que deberá tener integrados son cruce de línea, objeto removido, merodeo, reconocimiento de color, clasificación de vehículo y peatón, detección de movimiento y detección de cobertura, y los eventos de activación por analíticos inteligentes que deberá contener son detección de movimiento, detección de cobertura y entrada de alarma; cabe señalar que, de igual forma deberá considerar las demás características mínimas contenidas en el referido anexo uno y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

9.- ¿Es correcto apreciar que se requiere compatibilidad con tarjetas SD encriptadas?

R. Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, como característica de la cámara IP PTZ del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)"; se requiere que tenga como mínimo una capacidad de almacenamiento local con slot para MicroSD.

10.- ¿Es correcto que la cámara debe cumplir con un protocolo de compresión inteligente pre programado que permita tener mejor calidad de imagen por sectores para optimizar el campo de visión por áreas relevantes y así minimizar el ancho de banda y la capacidad de almacenamiento?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO" OPERADO CON RECURSOS
2018

FASP



R. Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, se requiere que las cámaras IP PTZ del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)", cuenten con capacidad para entregar secuencias de video en H.265, que soporten 4 stream predefinidos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en las características mínimas contenidas en el anexo uno de la convocatoria de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

11.- Punto especificaciones técnicas de las cámaras ip fijas página 40. ¿Podría confirmar la convocante porque se requiere una lente de 7-22mm?

R. Se aclara al licitante que respecto a las cámaras IP fijas del consecutivo uno "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)", se requiere un lente varifocal de mínimo 7-22 mm para obtener una mejor funcionalidad de operación y grabación de las escenas.

12.- ¿Es posible cambiar la lente a una apertura mayor?

R. Se aclara al licitante que respecto a las cámaras IP fijas del consecutivo uno "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)", se requiere un lente varifocal de mínimo 7-22 mm, por lo que podrá ofertar una apertura mayor, sin embargo, deberá cumplir con las demás características y especificaciones contenidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

13.- Podría aclarar la convocante a que se refiere con el cumplimiento de encriptación AES 128/192/256 como parte de la característica de la cámara ya que normalmente este protocolo aplica para el video ya almacenado, y no para stream.

R. Se aclara al licitante que son protocolos específicos para encriptación de flujos de video en la transmisión del mismo.

14.- Es correcto apreciar que como protocolo de seguridad la cámara deberá contener Protección por contraseña, filtro de direcciones IP, cifrado HTTPSa , control de acceso a la red IEEE 802.1Xa autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados Protocolos compatibles IPv4/v6, HTTP, HTTPSa , SSL/TLSa , QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP/TM, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SRTP, SFTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH, NTCIP?

R. Se aclara al licitante que el protocolo de las cámaras IP fijas del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)", el protocolo de seguridad deberá consistir en la autenticación del nombre de usuario y contraseña, 802.1x (MD5), y certificado digital HTTPS, filtrado de direcciones IP. Por otra parte, deberá tener la capacidad de soportar los siguientes protocolos: TCP, UDP, IPv4, DHCP, DNS, ICMP, IGMP, HTTP, HTTPS, SFTP, RTP, RTSP, RTCP, SIP, ARP, TLS, NTP, SNMP (V1/V2/V3), 802.1x, QoS, DDNS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO" OPERADO CON RECURSOS
2018
FASP



15.- ¿Es correcto apreciar que se requiere compatibilidad con tarjetas SD encriptadas?

R. Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, como característica de la cámara IP fija del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)"; se requiere que tenga como mínimo una capacidad de almacenamiento local con slot para MicroSD.

16.- ¿Es correcto que la cámara debe cumplir con un protocolo de compresión inteligente pre programado que permita tener mejor calidad de imagen por sectores para optimizar el campo de visión por áreas relevantes y así minimizar el ancho de banda y la capacidad de almacenamiento?

R. Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, se requiere que las cámaras IP fijas del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)", cuenten con capacidad para entregar secuencias de video en H.265, que soporten multi-streaming 30 imágenes por segundo, lo anterior, de conformidad con lo establecido en las características mínimas contenidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

17.- ¿Podría la convocante aclarar para qué es el uso del puerto RS485?

R. Se aclara al licitante que es un protocolo utilizado para comunicación, por lo que será opcional que se incluya en la cámara.

18.- Es correcto apreciar que el sensor debe ser 1/2.9 RGB CMOS?

R. Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación; que para las cámaras IP fijas se requiere un sensor de barrido progresivo, rango dinámico amplio (WDR) de 120 Db.

19.- ¿Podría la convocante aclarar porque se escogió proporcionar imágenes con hasta 0.036 lux en color siendo que es un estándar muy bajo en la industria?

R. Se aclara al licitante que la funcionalidad Día/Noche, que permite proporcionar imágenes con hasta 0.036 lux en color y 0.024 lux en blanco y negro, 0 lux con IR encendido, se requiere para tener las mejores imágenes en color, en condiciones adversas de luminosidad.

20.- Acepta la convocante para garantizar la calidad de la imagen tener la capacidad de proporcionar imágenes con hasta 0.5 en color 0.04 en BW y 0 con iluminación IR?

R. Se aclara al licitante que para la funcionalidad Día/Noche de las cámaras IP fijas, éstas deberán ser de hasta 0.036 lux en color y 0.024 lux en blanco y negro, 0 lux con IR encendido.

21.- Es correcto apreciar que la alimentación deberá ser AC/DC o en si defecto DC o POE E IEE 802.3 ad Clase 3 o POE+ IEEE802.3at al menos?

R. Se aclara al licitante que la alimentación de las cámaras IP fijas del consecutivo 1 "Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria)", deberá ser DC12V ± 25%, DC24V ± 25%, AC24V ± 25%, PoE (IEEE 802.3at).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO" OPERADO CON RECURSOS
FASP
2018



II. Interconecta, S.A. de C.V.

1.- Bases punto número 12, Documento 6.- Propuesta Económica, Cotización. Incluyendo, los costos unitarios, subtotales, totales, descuento que en su caso ofrezca cada licitante, impuestos y gran total por una partida en número y letra, en hoja membretada de la empresa y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante. Los precios serán fijos por lo que estos no podrán variar en ningún momento durante la vigencia del contrato. La cotización deberá incluir el precio unitario y subtotal de cada servicio que conforma la partida, en caso de contar con dos servicios. Se le solicita a la convocante, el formato de cotización, así como el desglose de los servicios a cotizar, esto para que todos los participantes tengan un mismo criterio.

R. Se aclara al licitante que la propuesta económica, deberá contener el precio unitario y el subtotal de cada consecutivo que integra la partida, en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, para lo anterior, se proporciona el siguiente ejemplo:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria).	1	\$---	\$---
	Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (59 cámaras para Campeche y 45 para Ciudad del Carmen).	1	\$---	\$---
SUBTOTAL				\$---
IVA 16%				\$---
TOTAL				\$---

2.- ".Condiciones Generales: Deberá de contar un medio para recibir notificaciones de incidencias; un numero 01800 dedicado. Deberá de contar un medio para recibir notificaciones de incidencias; un numero 01800 dedicado.

R. Se aclara al licitante que para los servicios del Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación, deberá proporcionar un número "01800 dedicado" donde se pueda llamar para generar un reporte las 24 horas de los 365 días del año.

3.- Página 8. DICE: "el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas." PREGUNTA: ¿Es correcto entender que la convocante se refiere a que se adjudicará el contrato al licitante que resulte con la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

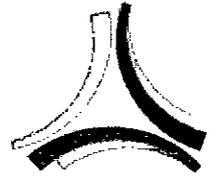
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SUBSIDIO
 "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
 OPERADO CON RECURSOS
 2018
FASP

[Firmas manuscritas]



R. Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 26 de la convocatoria de la presente licitación, la asignación de los servicios objeto del presente procedimiento será al que obtenga el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

4.- Página 4 y página 7, 14. Propuesta conjunta. Página 4. Escrito debidamente firmado por el representante legal de empresa manifestando su interés en participar en la presente licitación. Cada licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Página 7, 14. Propuesta conjunta: Para la presentación de la propuesta conjunta se considerará lo siguiente: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. **PREGUNTA: Para el caso de consorcios**, se entiende que con una sola empresa que esté registrada en compranet será suficiente y no necesitará estar registrada alguna otra empresa que forma parte del consorcio. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, será suficiente que una de las empresas que integran la propuesta conjunta se encuentre inscrita en el Sistema de Información Pública Gubernamental Compranet; sin embargo, es importante destacar que la presentación de una propuesta conjunta deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 44 y 49 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arriba citada.

5.- Página 21. DICE: 39. Para el licitante que resulte ganador: Una vez firmada el acta de fallo y antes de firmar el contrato correspondiente, el licitante ganador debe presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo: Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016 o 2017, última declaración anual 2017 y último pago provisional 2018, en original y copia. **PREGUNTA:** Se entiende que, para la presentación de esta licitación, no se presentará nada de información financiera y los estados financieros solo se presentaran para el concursante ganador.

R. Se aclara al licitante que los requisitos de participación son aquellos contenidos en el documento 01, 02, 03, 04, 05 y 06 del numeral 12 de la convocatoria de la presente licitación y en caso de resultar adjudicado, deberá presentar en original y copia los documentos requeridos en el punto 39 de la multicitada licitación.

6.- Página 5. DICE: A) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD (18 puntos) B.1. Experiencia: (9 puntos) El licitante deberá acreditar que dentro de los 10 (diez) años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones ha prestado servicios similares al objeto de la presente convocatoria. En caso de que acredite una antigüedad menor, se le asignara puntuación aplicando la regla de tres. **PREGUNTA:** Se entiende que los contratos que sean mayores a 10 años de antigüedad no serán evaluados para este rubro de especialidad. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. Se aclara al licitante que en el apartado de "Experiencia" del rubro "Experiencia y especialidad", solo se evaluarán contratos comprendidos dentro de los 10 años previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

7.- Página 16. DICE: **Evidencia:** Copia simple de contratos similares, los cuales deben cumplir lo siguiente: Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. Estar debidamente formalizados. Los contratos deberán estar concluidos a la fecha de presentación de propuestas. Se aceptan contratos celebrados en el Sector Público y/o Privados. Anexos, catálogos o apéndices del contrato con la información donde se pueda acreditar la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

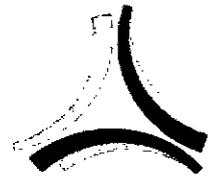
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
FASP



prestación de los servicios similares. **PREGUNTA:** Se aceptará como evidencia facturas, ya que en caso de contratos en ejecución no se cuenta con cartas finiquito. ¿Se acepta nuestra petición?

R. Se aclara al licitante que respecto al apartado de "Especialidad" del rubro "Experiencia y especialidad", la evidencia que deberá presentar es copia simple de contratos similares, mismos que deberán cumplir con lo siguiente: Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. Estar debidamente formalizados. Los contratos deberán estar concluidos a la fecha de presentación de propuestas. Se aceptan contratos celebrados en el Sector Público y/o Privados. Anexos, catálogos o apéndices del contrato con la información donde se pueda acreditar la prestación de los servicios similares. Para el caso de los contratos que se encuentren vigentes, podrá presentar las facturas relacionadas con el instrumento contractual.

8.- Página 116 (Modelo de Contrato). DICE: Cuarta. - Forma de pago: Las partes convienen que los servicios y productos entregables objeto del presente contrato, se paguen mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega de los servicios y productos entregables, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, verificación de los servicios y productos entregables, aceptación y firma del acta de entrega-recepción oficial a satisfacción de "El Estado" pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Prestador". **PREGUNTA:** ¿Se solicita amablemente a la convocante, indique a los cuantos días de la firma de contrato realizará el pago correspondiente al anticipo?

R. Se aclara al licitante que, una vez firmado el contrato y recibidas las pólizas de fianza, por concepto de anticipo y cumplimiento, se procederá a solicitar la factura correspondiente, cuyo pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, lo anterior, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- Página 116 (Modelo de Contrato). DICE: Cuarta. - Forma de pago: Las partes convienen que los servicios y productos entregables objeto del presente contrato, se paguen mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega de los servicios y productos entregables, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, verificación de los servicios y productos entregables, aceptación y firma del acta de entrega-recepción oficial a satisfacción de "El Estado" pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Prestador". **PREGUNTA:** ¿Se solicita amablemente a la convocante, indique a los cuantos días de la entrega de los servicios y productos entregables realizará el pago correspondiente al saldo remanente del contrato?

R. Se aclara al licitante que después de haberse elaborado y firmado por las partes correspondientes el acta de entrega recepción de los servicios y productos entregables, habiéndose recibido la factura correspondiente, el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de dicha factura, en términos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.- Página 24. **DICE:** Suministro, instalación, puesta en operación y todos los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad "CFE" incluyendo el trámite de donación de 2 transformadores tipo costa, los cuales se instalarán en el municipio de Candelaria. **PREGUNTA:** Por estar en municipio de Candelaria a más de 50 kilómetros alejado de la costa CFE puede aceptar que los transformadores no sean tipo costa para este municipio en particular, que dichos transformadores podrían ser convencionales de acero al carbón y con tratamiento para costa. ¿Se acepta esta especificación exclusivamente para el municipio de Candelaria?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO" OPERADO CON RECURSOS
2018

FASP



R. Se aclara al licitante que únicamente para el municipio de Candelaria, se podrán ofertar transformadores que no sean tipo costa.

11.- 21. Condiciones de pago. Página 10. Dice: Los servicios y productos entregables se pagarán mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado". Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el anticipo será calculado sobre el monto total con o sin IVA.

R. Se aclara al licitante que, respecto al anticipo, éste se considerará sobre el monto total IVA incluido.

12.- 21. Condiciones de pago. Página 10. Dice: Los servicios y productos entregables se pagarán mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado". Se solicita amablemente a la convocante indicar cuándo se hará entrega del anticipo.

R. Se aclara al licitante respecto al anticipo una vez firmado el contrato correspondiente, y habiéndose entregado la fianza de anticipo y cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado podrá emitir la factura correspondiente para el pago del 50% del anticipo previsto en la presente licitación. El pago de dicha factura no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, lo anterior, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.- 21. Condiciones de pago. Página 10. Dice: Los servicios y productos entregables se pagarán mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado". Se solicita amablemente a la convocante señalar, una vez aceptadas las facturas, cuántos días después realizará el pago correspondiente por el 50% de saldo.

R. Se aclara al licitante que una vez recibida y aceptada la factura del saldo, el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, lo anterior, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.- 33. Sanciones. Página 22. Dice: Se fija una pena convencional del 5 al millar diario en relación al monto total del contrato. Se solicita amablemente a la convocante aclarar si será sobre el monto total del contrato con o sin IVA.

R. Se aclara al licitante que dicha penalización se calculará sobre el monto total del contrato, IVA incluido.

15.- Especificaciones Técnicas de las cámaras IP PTZ, Pag. 39. Dice: "Equipada con IR con cobertura de 150 mts." ¿Se requiere que la cámara cuente con IR integrado o se permite ofertar un iluminador externo que de esta funcionalidad?

R. Se aclara al licitante que respecto a las cámaras IP PTZ, éstas deberán incluir la funcionalidad requerida, debiendo estar integrado a la cámara.

16.- Especificaciones Técnicas de las cámaras IP Fijas, Pag. 40. Dice: "La cámara deberá de ser de resolución de 1920x1080 (2Mpx) con lente varifocal de 7-22 mm. ¿Cómo se requiere este lente varifocal?"

R. Se aclara al licitante que el lente varifocal de la cámara Ip fija, requiere lente motorizado.

17.- Especificaciones Técnicas de las cámaras IP PTZ, Pag. 82. Dice: "Equipada con IR con cobertura de 150 mts." ¿Se requiere que la cámara cuente con IR integrado o se permite ofertar un iluminador externo que de esta funcionalidad?

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

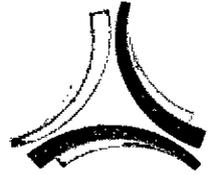
CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP



R. Se aclara al licitante que respecto a las cámaras IP PTZ, éstas deberán incluir la funcionalidad requerida, debiendo estar integrado a la cámara.

18.- Especificaciones Técnicas de las cámaras IP Fijas, Pag. 83. Dice: "La cámara deberá de ser de resolución de 1920x1080 (2Mpx) con lente varifocal de 7-22 mm. ¿Cómo se requiere este lente varifocal?"

R. Se aclara al licitante que el lente varifocal de la cámara Ip fija, requiere lente motorizado.

19.- Anexo 1, pag. 24. Garantía extendida de 36 meses para toda la infraestructura (equipos, componentes, accesorios, software y materiales) incluyendo el soporte técnico y los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar un nivel de disponibilidad del 95%. - ¿Cómo aplica esta garantía en caso de un daño por terceros a los postes de los PMI, es decir, la garantía y los mantenimientos deberán incluir la reparación de este tipo de daños?

R. Se aclara al licitante respecto a la garantía extendida de 36 meses para toda la infraestructura, que no incluye la reparación y/o sustitución en caso de un daño por terceros a los postes de los PMI.

20.- Anexo 1, pag. 42, Especificaciones Técnicas del Sistema de Alimentación (UPS). Se solicita un respaldo de por lo menos 30 minutos; ¿este tiempo de respaldo de 30 minutos es a plena carga? ¿Es correcta nuestra apreciación?

R. Se aclara al licitante que el tiempo de respaldo de 30 minutos del sistema de alimentación (UPS) es a plena carga.

21.- Anexo 1, pag. 42, Especificaciones Técnicas del Sistema de Alimentación (UPS). Se solicita un respaldo de por lo menos 30 minutos; ¿este tiempo de respaldo de 30 minutos es a plena carga? ¿Se podrá considerar un tiempo de respaldo de 15 minutos a plena carga?

R. Se aclara al licitante que el tiempo de respaldo de 30 minutos del sistema de alimentación (UPS) es a plena carga. Por otra parte, no se acepta un tiempo de respaldo de 15 minutos a plena carga.

22.- Anexo 1, pag. 43, Especificaciones Técnicas de switches para PMI. Se solicita un switch que admita hasta 4puertos con PoE+ a 30 watts por puerto. ¿Se podrá considerar un switch con menos de 4 puertos PoE+ a 30 watts?

R. Se aclara al licitante que respecto a las especificaciones técnicas de los switches para PMI, es necesario que admitan mínimo cuatro puertos con POE+ a 30 watts por puerto.

23. Anexo 1, pag. 43. Especificaciones Técnicas de switches para PMI. Se solicita un switch que cuente con una cubierta de metal con protección IP30. ¿Se podrá considerar un switch con la cubierta de metal con otro índice de protección IP?

R. Se aclara al licitante que respecto a las especificaciones técnicas de los switches para PMI, deberá contar con cubierta de metal con protección IP30.

24. Anexo 1, pag. 43, Especificaciones Técnicas de switches para PMI. El fabricante deberá de ofrecer garantía del equipo por 5 años y deberá de venir especificado en la hoja de datos técnicos para el switch. ¿Se podrá considerar un switch con hasta 3 años de garantía expresado en carta de fabricante?

R. Se aclara al licitante que respecto a las especificaciones técnicas de los switches para PMI, la garantía del fabricante deberá ser por 5 años y deberá venir especificado en la hoja de datos técnicos del switch.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP



25. Bases punto número 12, Documento 6.- Propuesta Económica, Cotización: incluyendo, los costos unitarios, subtotales, totales, descuento que en su caso ofrezca cada licitante, impuestos y gran total por una partida en número y letra, en hoja membretada de la empresa y firmada de manera autógrafa por el representante legal del licitante. Los precios serán fijos por lo que estos no podrán variar en ningún momento durante la vigencia del contrato. La cotización deberá incluir el precio unitario y subtotal de cada servicio que conforma la partida, en caso de contar con dos servicios. ¿Se le solicita a la convocante, el formato de cotización, así como el desglose de los servicios a cotizar, esto para que todos los participantes tengan un mismo criterio?

R. Se aclara al licitante que la propuesta económica, deberá contener el precio unitario y el subtotal de cada consecutivo que integra la partida, en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, para lo anterior, se proporciona el siguiente ejemplo:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (43 cámaras para Campeche, 21 para municipio del Carmen, 12 cámaras en municipio de Candelaria).	1	\$---	\$---
	Servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto de Videovigilancia del Estado de Campeche. (59 cámaras para Campeche y 45 para Ciudad del Carmen).	1	\$---	\$---
SUBTOTAL				\$
IVA 16%				\$
TOTAL				\$

26. Anexo uno. Líderes de Implementación de video vigilancia. ¿Se entiende que cada una de las personas propuestas para este rol deben contar con las certificaciones solicitadas, es correcto nuestro entendimiento?

R. Se aclara al licitante que, respecto a los líderes de implementación de video vigilancia, podrá cubrirse entre las 3 personas propuestas, las certificaciones requeridas.

27. Anexo uno. Página 52. ¿Se solicita que los PMI sean interconectados con los Centros de Monitoreo de Campeche y Carmen, es decir, que cada PMI instalado sea visualizado en ambos Centros de Monitoreo, es correcto nuestro entendimiento?

R. Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación; los PMI de Campeche y Candelaria, deberán ser visualizados en el Centro de Monitoreo de Campeche y los PMI del municipio de Carmen, deberán ser visualizados en el Centro de Monitoreo de Carmen.

28. Anexo Uno Página 57 Servidores de Procesamiento de Video Candelaria. Se solicita que los servidores de Procesamiento de Video Candelaria se encontraran alojados en el Centro de Control, Comando,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP



Comunicaciones, Computo y Coordinación C5 y el Subcentro de Ciudad del Carmen, ¿Es correcto nuestro entendimiento?

R. Se aclara al licitante que, respecto al servidor de procesamiento de Video Candelaria, éste deberá colocarse en la caseta del Sitio de Radiocomunicaciones "Candelaria".

29. Anexo Uno Página 58 Especificaciones Técnicas de los Servidores de Almacenamiento de Video Candelaria ¿Se solicita a la convocante aclare donde serán alojados los servidores de Almacenamiento de Video Candelaria?

R. Se aclara al licitante que, respecto al servidor de almacenamiento de Video Candelaria, éste deberá colocarse en la caseta del Sitio de Radiocomunicaciones "Candelaria".

30. Anexo Uno Página 59. Especificaciones Técnicas de los Gabinetes de Telecomunicaciones de 42U. Se solicita a la convocante confirme si cuenta con el espacio suficiente para alojar los gabinetes de telecomunicaciones en los SITE de los Centros de Monitoreo de Campeche y Carmen.

R. Se aclara al licitante que respecto a los gabinetes de telecomunicaciones de 42UR a instalar en el SITE de los Centros de Monitoreo de Campeche y Carmen, sí se cuenta con el espacio suficiente para instalar dichos gabinetes. De igual forma, se cuenta con el espacio suficiente en la caseta del Sitio de Radiocomunicaciones "Candelaria", para instalar el gabinete de telecomunicaciones correspondiente.

III. Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

1.- Página 69. Apartado "Puntos de MONITOREO Inteligente PMI Nuevos". Se pide a la Convocante compartir el archivo con coordenadas de las ubicaciones de los puntos de Monitoreo, Arcos, Edificios de las dependencias y Centro de Mando.

R. Se aclara al licitante que en la visita a las instalaciones del Centro de Monitoreo Campeche y Carmen los días 28 y 29 de junio de 2018, fue entregada documentación adicional a la contenida en el Anexo Uno de la Convocatoria de la presente licitación, la cual incluye la información relativa a las coordenadas de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI), Arco de REPUVE, Cámaras PTZ nuevas y existentes ubicadas en el Centro Histórico y sitios que integran la Red Estatal de Telecomunicaciones. De igual forma, se hace del conocimiento del licitante, que dicha información también la puede encontrar en el Sistema de Información Pública Gubernamental Compranet en el apartado de "Anuncio Público", sección "Difusión del Anuncio al Público en General" en la subsección "Anexos adicionales en el Anuncio".

2.- Página 92. Primer párrafo: "Para la instalación de radio enlaces se requiere considerar los resultados de los estudios de enlace correspondiente, tener asignado un plan de frecuencias y utilizar los elementos adecuados para radioenlace. Se pide a la Convocante especificar si las frecuencias que comenta en el apartado requieren ser bandas libres o licenciadas o si maneja alguna frecuencia en la que la Convocada deba operar.

R. Se aclara al licitante que la frecuencia que se requiere deberá ser banda licenciada, siendo la asignada para seguridad pública la de 4.9 Ghz.

3.- Se pide a la Convocante mencionar si ya cuentan con torre arriostada con las adecuaciones necesarias para montar la infraestructura necesaria para el equipo PMP en sus Centros de Mando.

R. Se aclara al licitante que en los Centros de Monitoreo de Campeche y Carmen existen torres de telecomunicaciones que podrán ser utilizadas para la instalación de la infraestructura del proyecto. Cabe

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS

2018

SUBSIDIO

"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP



señalar que en la visita a las instalaciones del Centro de Monitoreo Campeche y Carmen, los días 28 y 29 de junio de 2018, fue entregada documentación adicional a la contenida en el Anexo Uno de la Convocatoria de la presente licitación, misma en la que se encontraban los tipos de torre y sus coordenadas. Por otra parte, las adecuaciones necesarias para el montaje de la infraestructura del proyecto será responsabilidad del licitante.

4.-Página 81. Apartado: "Licenciamiento de Software para crecimiento de la plataforma de Gestión de Video VMS" Se pide a la convocante mencionar la versión actual de ISS sobre la cual trabajan.

R. Se aclara al licitante que la versión del software Secure OS Premium es la 9.5.

5.- Página 95. Sobre el esquema del enlace punto multipunto conectado a un anillo de fibra óptica. Se pide a la Convocante responder si se permite conectar los PMI's por medio de alta confiabilidad de la fibra óptica a los Centros de Mando.

R. Se aclara al licitante que no se permite conectar los PMI por medio de alta confiabilidad de fibra óptica a los centros de mando.

6. Página 95. Sobre el esquema del enlace punto multipunto conectado a un anillo de fibra óptica. De ser positiva la respuesta anterior con respecto a la interconexión por medio de Fibra a los PMI's. Se pide a la Convocante responder si la Convocada tendrá el control de esta red de Fibra óptica externa entre PMI y Centros de Mando y mantenimientos y permisos necesarios con la SCT y CFE. Ó de lo contrario la Convocante solventará dicho permisos y mantenimientos de la Red.

R. Se aclara al licitante que no se permite conectar los PMI por medio de alta confiabilidad de fibra óptica a los centros de mando.

7. Se pide a la convocante mencionar si requiere cotizaciones de Videowall y Estaciones de Trabajo para monitoreo.

R. Se aclara al licitante que en la presente licitación no se está solicitando videowall y estaciones de trabajo para monitoreo.

8. De ser positiva la respuesta anterior relacionada al suministro del Videowall y estaciones de trabajo mencionar las características de los equipos.

R. Se aclara al licitante que en la presente licitación no se está solicitando videowall y estaciones de trabajo para monitoreo.

9. Se pide a la Convocante que proporcione los planos de rutas y trayectos en AutoCAD o PDF tanto de los Centros de Mando como algún diagrama de los Edificios Históricos donde se montaran los Equipos como las cámaras en Edificios.

R. Se aclara al licitante que por cuestiones de seguridad no es posible proporcionar los planos de rutas y trayectos de los centros de mando o diagrama de los edificios donde se montarán los equipos; sin embargo, al licitante que resulte adjudicado se le proporcionará dicha información.

Por otra parte, en las visitas a las instalaciones del Centro de Monitoreo Campeche y Carmen, los días 28 y 29 de junio de 2018, se les mostró a los licitantes los espacios para la instalación del equipamiento, permitiéndose tomar medidas y realizar las anotaciones que estimaran necesarias. De igual forma se les proporcionó las ubicaciones y coordenadas de los edificios del Centro Histórico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Balarques, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



PERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP



IV. Comunicación Segura, S.A. de C.V.

1.- La convocante menciona que se deberá ofertar los equipos de respaldo de energía (UPS) necesarios en los centros de monitoreo apegándose a la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video-Vigilancia para la Seguridad Pública, en la cual en ella indica que tiene que ser un UPS de una capacidad mínima de 20KVA, de acuerdo a los trabajos enunciados cabe la posibilidad de que el UPS pueda ser de menor capacidad, según el cálculo de la carga a utilizar más el factor de crecimiento. ¿Se tomará al pie de letra la Norma o seleccionaremos un UPS de acuerdo a las cargas a suministrar? Referencia Especificaciones Técnicas Sistema de respaldo Interrumpible (UPS). Página 104.

R. Se aclara al licitante que la capacidad del UPS deberá ser especificada con base en el cálculo de cargas de los equipos propuestos para cada municipio.

2. La convocante menciona que se deberá contar con un sistema de tierra adecuada y necesaria a los gabinetes TI apegándose a la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública, que indica que el sistema de tierra estará conformado por varillas, conectores y materiales para el reacondicionamiento del terreno. ¿Se tomará al pie de letra la Norma o del gabinete TI se hará la conexión a la barra de conexión del sistema de tierra existente? Referencia: Especificaciones Técnicas Sistema de tierras. Página 105.

R. Se aclara al licitante que, respecto a las especificaciones técnicas del sistema de tierra, deberá sujetarse a los criterios, especificaciones y recomendaciones establecidas en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

3. ¿Para la alimentación eléctrica del gabinete TI la convocante nos proporcionará el espacio y punto de conexión en tableros de distribución eléctrica existentes? Referencia: Visita a las instalaciones. Página 106.

R. Se aclara al licitante que se proporcionará espacio y punto de conexión en tablero de distribución eléctrica existente.

4. La Norma Técnica Para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública, es muy puntual y restrictiva en varios puntos del diseño del poste, y hasta cierto punto inconsistente con algunos parámetros. Además, a la letra dice que no es un manual y que podrán tomarse criterios diferentes a los ahí establecidos, si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas para sistemas de videovigilancia ¿Es correcto asumir que se puede realizar el diseño con la justificación de un cálculo estructural, empleando toda la normatividad vigente (incluyendo las del Estado) en acero, concreto, cimentación, sismo y viento, aplicable para la zona a nivel nacional? Toda vez que, en las diferentes zonas del Estado de Campeche, el suelo tiene características arcillosas y de mucha humedad. Referencia: Diseño de postes y cimentación. Página 28.

R. Se aclara al licitante que, en relación al diseño de postes y cimentaciones, debido a la naturaleza de los servicios y productos entregables de la presente licitación, deberá apegarse a los criterios, especificaciones y recomendaciones establecidas en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx



SUBSIDIO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO" PERIODO CON RECURSOS 2018
FASP

[Firmas manuscritas]



5. ¿Solicitamos a la convocante que la exploración se pueda realizar de acuerdo a la distribución y ubicación de postes, tomando un criterio adecuado, obedeciendo a normas de diseño de cimentaciones y criterio de geotecnista? Referencia: Exploración Geotécnica y Estudio de Mecánica de Suelos. Página 29.

R. Se aclara al licitante que, en relación a la exploración geotécnica y estudio de mecánica de suelos, debido a la naturaleza de los servicios y productos entregables de la presente licitación, deberá apegarse a los criterios, especificaciones y recomendaciones establecidas en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

6. Es correcto asumir que ¿Las dimensiones podrán estar determinadas por un análisis y cálculo estructural o se regirán bajo los parámetros señalados? Ya que los parámetros señalados son de referencia y no especifican lugares puntuales de diseño, según las características de la zona. Referencia: Especificaciones para el Diseño de Cimentación. Página 30.

R. Se aclara al licitante que, en relación a las especificaciones para el diseño de cimentación, debido a la naturaleza de los servicios y productos entregables de la presente licitación, deberá apegarse a los criterios, especificaciones y recomendaciones establecidas en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

7. ¿Son correctos los parámetros mencionados en el inciso b y c?, de ser correcto, podrían proporcionar la justificación, dado que en el caso del Q=5 es inexistente en cualquier norma vigente, además de que los coeficientes sísmicos deben ser los del análisis puntual de la zona y no uno general. Referencia: Parámetros de Diseño del Poste. Página 32.

R. Se aclara al licitante que son correctos los incisos b y c de los parámetros de diseño del poste, en razón de que corresponden a los publicados en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública; por lo que, por cuestiones de la naturaleza de los servicios y productos entregables de la presente licitación, deberá apegarse a los criterios, especificaciones y recomendaciones establecidas en la citada Norma.

8. En el inciso b, se menciona que el poste pertenece a una estructura del grupo B, pero de manera enunciativa toman el coeficiente sísmico y lo incrementan un 50%. Esto solo aplica cuando se trata de estructuras del grupo A. ¿Obedeceremos a dicho criterio? ¿Contemplamos la estructura como grupo A? Referencia: Parámetros de Diseño del Poste. Página 32.

R. Se aclara al licitante que los parámetros de diseño del poste, deberán apegarse a los criterios, especificaciones y recomendaciones establecidas en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

9. En el inciso b, el coeficiente sísmico se toma como un valor estándar que especifica la norma de Sistemas de Videovigilancia. Dicho valor se contradice a lo que especifican los manuales de sismo más recientes de la República. ¿Es correcto asumir que podemos obedecer a los manuales de diseño por sismo de CFE? Referencia: Parámetros de Diseño del Poste. Página 32.

R. Se aclara al licitante que, respecto a los parámetros de diseño del poste, por cuestiones de la naturaleza de los servicios y productos entregables de la presente licitación, deberá apegarse a los criterios, especificaciones y recomendaciones establecidas en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP



10. ¿Es correcto asumir que el material de fabricación se podrá escoger entre lámina y placa, toda vez que esté justificado bajo un cálculo estructural? Referencia: Propiedades geométricas. Página 32.

R. Se aclara al licitante que, respecto a las propiedades geométricas, el poste será de acero y deberá de estar hecho con una placa de espesor de 0.1875 de pulgada (3/16”), en toda su altura y deberá contener las demás características y especificaciones comprendidas en el apartado de propiedades geométricas; cabe señalar que dichas características se establecen en apego a lo estipulado en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

11. Los esquemas de las imágenes IV.2.1 a IV.2.7 son muy específicos, ¿El diseño estará regido bajo estos o se podrá emplear un diseño propio? Referencia: Propiedades geométricas. Página 37.

R. Se aclara al licitante que el diseño del poste, deberá apegarse a las propiedades geométricas establecidas en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

12. Del suministro, instalación y puesta en operación de los servidores de procesamiento y de almacenamiento. ¿Se debe continuar con la misma línea de los equipos actuales o es posible ingresar otra marca tanto para servidores como para almacenamiento? Si se cumple con las características solicitadas y es superior. Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 24.

R. Se aclara al licitante que para el suministro, instalación y puesta en operación de los servidores de procesamiento y de almacenamiento, es posible ofertar otra marca, siempre y cuando cumpla con las características mínimas establecidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

13. Del suministro, instalación y puesta en operación de los servidores de procesamiento y de almacenamiento. ¿Los servidores pueden ser virtualizados? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 24.

R. Se aclara al licitante que, para el suministro, instalación y puesta en operación de los servidores de procesamiento y de almacenamiento, éstos podrán ser virtualizados, siempre y cuando cumplan con las características mínimas establecidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación y los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones y deberán entregar servidores por cada municipio.

14. Del suministro instalación y puesta en operación de software de monitoreo y gestión para la red de microonda backhaul. ¿Se refieren a la actualización del software en caso de ser necesario? O al cambio de versión del VMS. Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 24.

R. Se aclara al licitante que respecto al sistema de monitoreo y gestión de red Backhaul microondas, no se refiere a la actualización del software o al cambio de versión del VMS, sino que se solicita el suministro, instalación y puesta en operación de software de monitoreo y gestión de la infraestructura de red de microondas Backhaul que se adapte a los requerimientos del servicio solicitado y que cumpla como mínimo con las características y funcionalidades requeridas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



PERIODO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
“FORTALECIMIENTO FINANCIERO”

FASP

[Firmas manuscritas]



15. Del suministro instalación y puesta en operación de software de monitoreo y gestión para la red de microonda backhaul. ¿Están abiertos a utilizar cualquier marca y modelo de Radio enlaces que cumpla con lo solicitado? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 24.

R. Se aclara al licitante que podrá ofertar la marca y modelo de radio enlaces que comercialice, siempre y cuando cumpla con las características mínimas contenidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

16. Del suministro instalación y puesta en operación de software de monitoreo y gestión para la red de microonda backhaul. ¿En los PMI existentes que se van a agregar cámaras, se cuenta con el suficiente ancho de banda para el incremento de ancho de banda? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 24.

R. Se aclara al licitante que sí se cuenta con el ancho de banda suficiente para agregar cámaras nuevas.

17. Del suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de networking. ¿Se puede ingresar cualquier marca en equipos de networking que cumpla con lo solicitado? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 24.

R. Se aclara al licitante que podrá ofertar cualquier marca en equipos de networking, siempre y cuando cumpla con las características mínimas contenidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

18. Del suministro, instalación y puesta en operación de los equipos de networking. ¿Los equipos de networking cuentan con puertos suficientes para las cámaras que se van a incrementar en los PMI ya existentes? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 24.

R. Se aclara al licitante que los equipos de networking cuentan con puertos suficientes para el implemento de las cámaras solicitadas.

19. En el municipio de Campeche se instalarán en total 43 cámaras de videovigilancia y en el municipio de Carmen se instalarán 21 cámaras de videovigilancia, en el municipio de Candelaria se instalarán 12 cámaras para un total de 76 cámaras de videovigilancia. ¿Las cámaras que se instalarán en el municipio de Candelaria, donde serán monitoreadas? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 25.

R. Se aclara al licitante que las cámaras que se instalarán en el municipio de Candelaria, serán monitoreadas en el Centro de Monitoreo de Campeche.

20. La configuración para la Administración de Video es centralizada o distribuida, en caso de ser centralizada se cuenta actualmente con un backbone que interconecte los municipios de Candelaria, Campeche y Ciudad del Carmen. Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 25.

R. Se aclara al licitante que los PMI del municipio de Carmen se integrarán (procesamiento, almacenamiento y monitoreo de video) al Centro de Monitoreo de Ciudad del Carmen. Los PMI del municipio de Campeche se integrarán (procesamiento, almacenamiento y monitoreo de video) al Centro de Monitoreo de Campeche. Los PMI del municipio de Candelaria deberán tener procesamiento y almacenamiento de video en la caseta del Sitio de Radiocomunicaciones Candelaria, el monitoreo de video de los PMI del municipio de Candelaria se realizará en el Centro de Monitoreo de Campeche a través del backbone de microondas existente que interconecta Candelaria y Campeche.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

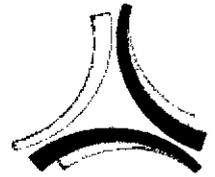


OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP

[Firmas manuscritas]



21. La plataforma actual del VMS es SecureOS Versión Premium, es el núcleo de administración de una completa suite de software de videovigilancia y seguridad actual en los Centros de Monitoreo de Campeche y Carmen del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo y Coordinación (C5). ¿Que release se tiene del VMS? Referencia: Licenciamiento de Software para crecimiento de la Plataforma de Gestión de Video (VMS). Página 39.

R. Se aclara al licitante que la versión del software Secure OS Premium es la 9.5.

22. Capacidad de almacenamiento local con slot para MicroSD, Deberá incluir una MicroSD de 32GB ¿El almacenamiento local se extrae directamente de la cámara, o el stream de video se envía e incorpora al VMS? Referencia: Especificaciones Técnicas de las Cámaras IP PTZ. Página 40.

R. Se aclara al licitante que se deberá incluir una microSD de 32 GB y el stream de video se envía e incorpora al VMS.

23. Capacidad de almacenamiento local con slot para MicroSD, Deberá incluir una MicroSD de 32GB ¿El almacenamiento local se extrae directamente de la cámara, o el stream de video se envía e incorpora al VMS? Referencia: Especificaciones Técnicas de las Cámaras IP Fijas. Página 41.

R. Se aclara al licitante que se deberá incluir una microSD de 32 GB y el stream de video se envía e incorpora al VMS.

24. Las cámaras serán instaladas en el Centro Histórico en el Municipio de Campeche sobre la fachada de edificios, el licitante deberá considerar que los edificios del cuadro del Centro Histórico son considerados Patrimonio Cultural de la Humanidad por lo que no está permitido realizar ningún daño a la arquitectura y diseño de los inmuebles. ¿Se puede utilizar un poste tipo colonial que esté acorde al centro histórico para evitar el uso de las fachadas de los edificios? Referencia: Especificaciones Técnicas para instalación de Cámaras en Centro Histórico. Página 45.

R. Se aclara al licitante que para el suministro, instalación, integración, configuración pruebas de arranque y puesta en marcha de cámaras en los edificios del Centro Histórico del municipio de Campeche, el licitante será responsable de considerar los herrajes necesarios y montajes adecuados de tal manera que las estructuras y fachadas no se vean afectadas, por lo que no se permitirá utilizar postes tipo coloniales.

25. El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica los estudios de línea de vista que aseguren la factibilidad de los enlaces correspondientes de cada PMI con el software especializado de la tecnología a emplear y la arquitectura de red de Microondas a utilizar. ¿Se pueden adicionar más puntos de repetición a los ya propuestos en caso de ser necesarios? Referencia: Enlaces Punto a Punto (PTP). Página 49.

R. Se aclara al licitante que podrá adicionar más puntos de repetición a los ya propuestos, pero se hace de su conocimiento que los únicos sitios con que cuenta actualmente la convocante son aquellos que se entregaron en la visita a instalaciones realizadas los días 28 y 29 de junio de 2018; por lo que cualquier punto de repetición adicional será completamente responsabilidad del licitante.

26. En el municipio de Campeche se cuenta con una trayectoria de fibra óptica que va del Centro de monitoreo a Palacio de Gobierno, los enlaces Punto Multipunto (en diferentes zonas geográficas) se pueden conectar a esta infraestructura para transmitir la información al centro de control "C5". ¿La fibra actual cuenta aún con pares de hilos disponibles en caso de ser necesarios? ¿O tiene la capacidad de incremento aun? Referencia: Enlace Punto Multipunto (PMP). Página 50.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
FASP



R. Se aclara al licitante que la fibra óptica cuenta con pares de hilos disponibles.

27. En el municipio de Campeche se cuenta con una trayectoria de fibra óptica que va del Centro a Palacio de Gobierno, los enlaces Punto Multipunto (en diferentes zonas geográficas) se pueden conectar a esta infraestructura para transmitir la información al centro de control "C5". ¿Se comparten servicios por los mismos hilos de transmisión? Referencia: Enlace Punto Multipunto (PMP). Página 50.

R. Se aclara al licitante que no se comparten servicios por los mismos hilos de transmisión; la fibra óptica entre el Centro de Monitoreo y el Palacio de Gobierno se usa exclusivamente para el proyecto de video vigilancia.

28. Se solicita a la convocante especifique la necesidad de que el equipo tenga una capacidad de 750Mbps. Referencia: Especificaciones Técnicas Punto de Acceso (AP) o Radio Base. Página 52.

R. Se aclara al licitante que respecto al equipo de Puntos de Acceso (AP) o radio bases, deberán tener una capacidad de transmisión mínima de 750 Mbps, en razón de que se pretende asegurar la mayor capacidad de transmisión de datos para la solución solicitada en los servicios objeto de la presente licitación y asegurar capacidad de crecimiento para proyectos futuros.

29. Se solicita a la convocante, para que se requiere una modulación tan alta. Referencia: Especificaciones Técnicas Punto de Acceso (AP) o Radio Base. Página 52.

R. Se aclara al licitante que respecto al equipo de Puntos de Acceso (AP) o radio bases, se requiere una modulación de 256 QAM para poder realizar transmisiones de gran capacidad.

30. Al verificar los requerimientos de los equipos se puede observar que están dirigidas a una marca en particular, se solicita a la convocante que, con el fin de poder hacer una oferta más competitiva acepte otras opciones de radio que garanticen el correcto funcionamiento de la solución. Referencia: Especificaciones Técnicas Punto de Acceso (AP) o Radio Base. Página 53.

R. Se aclara al licitante que respecto al equipo de Puntos de Acceso (AP) o radio bases, podrá ofertar la marca y modelo de radio que comercialice, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

31. El servidor soportar hasta 3TB de memoria RAM. ¿Es correcta esta especificación? Referencia: Servidores de Procesamiento de Video Candelaria. Página 57.

R. Se aclara al licitante que el servidor de procesamiento de video Candelaria deberá tener slots para soportar hasta 3 TB de memoria RAM, sin embargo, el licitante deberá ofertar la capacidad de memoria suficiente para cada servidor que garantice la funcionalidad de la solución.

32. El almacenamiento de video debe ajustarse a las características de disponibilidad Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia establecidas por la "Norma para la Seguridad Publica" garantizando al menos 30 días de almacenamiento en una resolución de 2 megapíxeles por segundo. ¿Dónde se visualizarán las cámaras de Candelaria? En caso de que sea de manera local, ¿Qué espacios se tienen? Referencia: Especificaciones Técnicas de los Servidores de Almacenamiento de Video Candelaria. Página 58.

R. Se aclara al licitante que las cámaras del Municipio de Candelaria se visualizarán en el Centro de Monitoreo de Campeche y por lo tanto no se requieren espacios de monitoreo de manera local.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

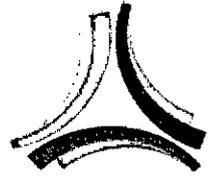
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SUBSIDIO
 FORTALECIMIENTO FINANCIERO
 OPERADO CON RECURSOS
 2018

[Handwritten signatures and initials]



33. El Almacenamiento de Video, debe ajustarse a las características de disponibilidad Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia establecidas por la "Norma para la Seguridad Publica" garantizando al menos 30 días de almacenamiento en una resolución de 2 megapíxeles por segundo. En caso de que sea en alguno de los dos centros de monitoreo, a ¿cuál sería y por qué medios se llevará la señal? Referencia: Especificaciones Técnicas de los Servidores de Almacenamiento de Video Candelaria. Página 58.

R. Se aclara al licitante que el PMI del Municipio de Candelaria deberá tener procesamiento y almacenamiento de video en la caseta del Sitio de Radiocomunicaciones "Candelaria", el monitoreo de video de los PMI del municipio de Candelaria se realizará en el Centro de Monitoreo de Campeche a través del backbone de microondas existente que interconecta Candelaria y Campeche.

34. ¿Para la alimentación eléctrica de los PMI, piden un medidor, este medidor lo proporciona CFE, lo que necesitan es base para recibir al medidor en el poste de CFE donde se conectara? Referencia: Especificaciones técnicas para la interconexión de las cámaras y PMI a la red eléctrica. Página 43.

R. Se aclara al licitante que el medidor lo proporciona la Comisión Federal de Electricidad, sin embargo, el licitante deberá suministrar todo lo necesario para la interconexión de los PMI y cámaras a la red eléctrica de la CFE, conforme a lo señalado en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

35. ¿Las cámaras del centro histórico se pueden instalar en las azoteas de los edificios con un mástil para no dañar las fachadas de los edificios? Referencia: Especificaciones técnicas para instalación de cámaras en Centro Histórico. Página 45.

R. Se aclara al licitante que las cámaras se deberán instalar en las fachadas de los edificios.

36. ¿La energía eléctrica de las cámaras del centro histórico se tomarán del interior de los edificios para no tocar las fachadas? Referencia: Especificaciones técnicas para instalación de cámaras en Centro Histórico. Página 45.

R. Se aclara al licitante que la energía eléctrica de las cámaras del Centro Histórico se tomará de los registros subterráneos más cercanos de la Comisión Federal de Electricidad.

37. ¿El conductor de la bajante del pararrayos puede ser de algún otro material? Referencia: Especificaciones técnicas del sistema de Protección contra Descargas Eléctricas. Página 45.

R. Se aclara al licitante que los conductores de bajada deberán ser en cobre y presentarse bajo la forma de cintas, trenzas o redondos de sección mínima 1/0AWG (50MM2)

38. Piden un soporte para sensor de disparo, pero no está la especificación de dicho sensor, ¿Sí llevara sensor? Referencia: Diseño de postes y Cimentaciones. Página 33.

R. Se aclara al licitante que no es indispensable el soporte para sensor de disparo.

39. ¿La caja NEMA forzosamente debe de ir a 5 mts de altura? Referencia: Especificaciones técnicas del Gabinete. Página 42.

R. Se aclara al licitante que la caja NEMA deberá ser instalada a 5 metros de altura sobre la base del poste.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
FASP

[Handwritten signatures and marks]



40. Se solicita a la convocante considerar la opción de tener la caja NEMA al interior del poste. Referencia: Especificaciones técnicas del Gabinete. Página 42.

R. Se aclara al licitante que la caja NEMA deberá estar al exterior del poste.

41. ¿Que Backplane se está buscando en el switch de acceso de la Red LAN? Referencia: Especificaciones técnicas de switchs de Acceso. Página 101.

R. Se aclara al licitante que podrá ofertar el backplane del switch de acceso de la red LAN que comercialice, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

42. ¿Qué equipo se está considerando para iluminar la FO en los puntos remotos? Referencia: Figura 6. Enlace Punto multipunto Concentrado al anillo de FO. Página 95.

R. Se aclara al licitante que podrá ofertar el equipo que considere para iluminar la fibra óptica en los puntos remotos.

43. ¿Qué distancias ópticas se están manejando dentro de los enlaces entre C5 y el Palacio de Gobierno del Estado de Campeche? Referencia: Figura 6. Enlace Punto multipunto Concentrado al anillo de FO. Página 95.

R. Se aclara al licitante que deberá considerar una distancia de 10 kilómetros.

44. ¿Cuántos servicios se van a requerir en el switch de acceso especificado para la Red LAN? Referencia: Red Área Local LAN. Página 101.

R. Se aclara al licitante que la cantidad de servicios deberá ser acorde a la propuesta técnica presentada para la correcta operación de su solución.

45. ¿Por qué se requiere que los switchs de acceso soporten PoE +? Referencia: Especificaciones técnicas switch de acceso. Página 57.

R. Se aclara al licitante que los switchs de acceso deberán soportar PoE + para asegurar la posibilidad de alimentar equipos que admitan este tipo de alimentación eléctrica.

46. ¿Se pueden hacer ajustes a los postes actuales para colocar las nuevas cámaras? Referencia: Visita a sitio.

R. Se aclara al licitante que se deberán hacer ajustes a los postes actuales para colocar las nuevas cámaras.

47. ¿En el C5 de Campeche el tablero de donde se tomará la energía para los nuevos equipos del Site, tiene la capacidad suficiente para soportar la nueva Carga? Referencia: Visita a sitio.

R. Se aclara al licitante que en el C5 de Campeche el tablero de donde se tomará la energía para los nuevos equipos del Site, si se tiene la capacidad para soportar la nueva carga.

48. ¿Es imperativo llevar la acometida al PMI en forma subterránea, o se puede alimentar vía aérea en donde sea más factible? Referencia: Especificaciones Técnicas para la interconexión de las cámaras y PMI a la red eléctrica. Página 43.

R. Se aclara al licitante que se deberá realizar la acometida de forma subterránea en los municipios de Campeche y Candelaria y en casos particulares, los municipios de Carmen se validará ante la CFE la opción de acometida aérea.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



PERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP

[Handwritten signatures and marks]



49. El UPS deberá ser únicamente fabricado por una marca o ¿Es correcto utilizar tecnología propia para cumplir con la norma? Referencia: Especificaciones Técnicas del Sistema de Alimentación (UPS). Página 42.

R. Se aclara al licitante que respecto a las especificaciones técnicas del sistema de alimentación UPS, podrá utilizar tecnología propia, siempre y cuando cumpla con las características mínimas contenidas en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

50. Referente a los PMI que se solicita un transformador, se puede considerar otro sistema alternativo para la energización como paneles como lo es caso del arco en donde la convocante tiene esta solución. Referencia: Especificaciones técnicas para la interconexión de las cámaras y PMI a la red eléctrica.

R. Se aclara al licitante que es indispensable que se oferte un transformador en los Puntos de Monitoreo Inteligentes proporcionados en las actas de visita celebradas los días 28 y 29 de junio de 2018; para el resto de los casos, la alimentación de cámaras y PMI's deberá ser a través de la red eléctrica de CFE, conforme al Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación.

51. Derivado de la visita, se entiende que no habrá adecuaciones a la sala de monitoreo de Campeche ni Cd. del Carmen y las cámaras nuevas serán visualizadas en las estaciones actuales, estas tienen capacidades de procesamiento y memoria suficiente para soportar el monitoreo de más cámaras? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 25.

R. Se aclara al licitante que las estaciones de monitoreo actuales sí cuentan con la capacidad de procesamiento y memoria suficiente para soportar el monitoreo de más cámaras.

52. En caso de que no cuenten con las capacidades suficientes, ¿Estas serán reemplazadas por equipo nuevo? Referencia: Descripción General y Alcances del Proyecto. Página 25.

R. Se aclara al licitante que las estaciones de monitoreo actuales sí cuentan con la capacidad de procesamiento y memoria suficiente para soportar el monitoreo de más cámaras, por lo que no será necesario reemplazarlas por equipo nuevo.

53. Se solicita a la convocante proporcionar información de la topología de la red, con la finalidad de optimizar la infraestructura considerando la posibilidad de realizar la interconexión de nuevas posiciones con los sectores existentes. Referencia: Telecomunicaciones. Página: 46-51.

R. Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el Anexo Uno de la convocatoria de la presente licitación, no se considera la posibilidad de realizar la interconexión de nuevas posiciones con los sectores existentes.

54. Se solicita a la convocante información de marca y modelos con los que cuenta actualmente en su topología de red, con la finalidad de homologar el equipamiento. Referencia: Telecomunicaciones. Página: 46-52.

R. Se aclara al licitante que en razón de que no se realizarán las interconexiones de nuevas posiciones con los sectores existentes, no es necesario proporcionar marcas y modelos con los que se cuenta actualmente.

55. Curriculum vitae, donde menciona los nombres, teléfonos y dirección de las personas responsables de los proyectos, para su posible verificación. En nuestro caso al ser algunos clientes el gobierno y las personas responsables del contrato no ocupan el cargo actualmente. Sólo se puede proporcionar el nombre y teléfono

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



PERIODO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP

[Firmas manuscritas]



de la persona que recibió los servicios similares a la licitación. ¿Es correcta nuestra apreciación? Referencia: Documento 1. Página 5.

R. Se aclara al licitante que respecto a la información relativa a nombres, teléfonos y dirección de las personas responsables de los proyectos, bastará con que proporcione el nombre y teléfono de quien recibió los servicios.

56. En el punto 26. Los criterios que se aplican para adjudicar esta licitación mencionan: que los puntos y porcentajes para la prestación de servicios integrales serán: Evaluación PUNTOS Y PORCENTAJES, (60 propuesta técnica y 40 propuesta económica). La suma de los diferentes incisos técnicos da un total de 68 puntos mayor al descrito en el punto 26. Pregunta ¿Qué sumatoria de puntos se considerará en la evaluación técnica? Referencia: Punto 26. Página 10-19.

R. Se aclara al licitante que respecto al criterio de evaluación en el punto 26 de la convocatoria de la presente licitación, es a través del mecanismo de puntos y porcentajes, utilizándose la calificación de 60 puntos para la propuesta técnica y 40 puntos para la propuesta económica, cabe señalar que la sumatoria de los subrubros es correcta y hace el total de los puntos asignados a cada rubro, para mayor entendimiento se desglosa de la siguiente manera:

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes			
Rubro	Subrubro	Puntaje	Total
Capacidad del licitante	A.1 Capacidad de los recursos humanos	8.0	18 puntos
	A.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	8.5	
	A.3 Participación de discapacitados	0.5	
	A.4 Participación de MIPYMES	0.5	
	A.5 Equidad de género	0.5	
Rubro	Subrubro	Puntaje	Total
Experiencia y especialidad	B.1 Experiencia	9	18 puntos
	B.2 Especialidad	9	
Rubro	Subrubro	Puntaje	Total
Propuesta de trabajo	C.1. Metodología para la prestación del servicio	6	12 puntos
	C.2 Plan de trabajo	3	
	C.3 Esquema estructural - Recursos Humanos	3	
Rubro	Subrubro	Puntaje	Total
Cumplimiento de contratos	Cumplimiento de contratos	12	12 puntos
		Total	60 puntos

57. Se solicita a la Convocante aclarar si para el perfil de Líder de Proyecto, Líder de Obra Civil y Líder de Servicios Administrados se puede entregar Título o Cédula de las Licenciaturas o Ingenierías mencionadas. Referencia: A.1.2 Competencia. Página 12.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

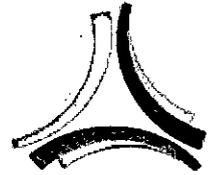
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



PERADO CON RECURSOS
2018
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
FASP

[Handwritten signatures and marks]



R. Se aclara al licitante que, para obtener el puntaje establecido en el apartado A.1.2 "Competencia" respecto a los perfiles de líder de proyecto, obra civil y de servicios administrados, se deberá presentar copia simple de ambos lados del título y cédula profesional.

58. Se solicita a la Convocante indicar si para el perfil Líder de Proyecto se pueda entregar copia de la certificación PMP o Líder ISO/IEC o Certificación ITIL Intermedio OSA. Referencia: A.1.3 Dominio de Herramientas. Página 12-13.

R. Se aclara al licitante que, para obtener el puntaje establecido en el apartado A.1.3 "Dominio de herramientas" y respecto al perfil de líder de proyecto, deberá acreditar que cuenta con: Certificación como PMP vigente por parte de PMI, teniendo al menos 3 años de haberse certificado a fin de garantizar la experiencia en ejecución de proyectos. Certificación de Auditor Líder ISO/IEC 27001:2013 o superior y la certificación en ITIL Intermedio OSA. Copia del documento vigente que lo certifique como "Project Management Professional" (PMP) por sus siglas en inglés (3 años de haberse certificado).

59. Se solicita a la Convocante indicar si para el perfil Líder de Obra Civil el PMP puede fungir como equivalente a la certificación IPMA. Referencia: A.1.3 Dominio de Herramientas. Página 13.

R. Se aclara al licitante que para obtener el puntaje establecido en el apartado A.1.3 "Dominio de herramientas" y respecto al perfil de líder de obra civil, deberá acreditar que cuenta con certificación como Director de Proyecto por IPMA nivel B vigente. Y certificado expedido por el IPMA dónde lo certifique como "Senior Project Manager" nivel B (Gerente de Proyecto).

60. Se solicita a la Convocante indicar si para los Líderes de Implementación de videovigilancia se puede cubrir entre las tres personas propuestas, las tres certificaciones. Referencia: A.1.3 Dominio de Herramientas. Página 13.

R. Se aclara al licitante que para obtener el puntaje establecido en el apartado A.1.3 "Dominio de herramientas" y respecto al perfil de líderes de Implementación de videovigilancia, podrá cubrirse entre las 3 personas propuestas, las certificaciones requeridas.

61. Se solicita a la Convocante indicar si para el perfil Líder de Servicios Administrados se pueda entregar copia de la certificación PMP o Líder ISO/IEC o Certificación ITIL Intermedio OSA. Referencia: A.1.3 Dominio de Herramientas. Página 13.

R. Se aclara al licitante que para obtener el puntaje establecido en el apartado A.1.3 "Dominio de herramientas" y respecto al perfil de líder de servicios administrados, deberá acreditar que cuenta con: Certificación vigente de al menos, PMP del PMI, ITIL Intermedio OSA y de Auditor Líder ISO/IEC 27001:2013.

62. Se solicita a la Convocante especificar si para el perfil de Líder de Implementación de videovigilancia es necesaria la certificación para productos ISS o bien cualquier certificación en la plataforma VMS. Referencia: A.1.3 Dominio de Herramientas. Página 13.

R. Se aclara al licitante que para obtener el puntaje establecido en el apartado A.1.3 "Dominio de herramientas" y respecto al perfil de líder de Implementación de videovigilancia, si es necesaria la certificación para realizar instalaciones, proporcionar mantenimiento y soporte de productos ISS, toda vez que esa es la plataforma de videovigilancia que opera actualmente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



PERIODO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

FASP

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



63. Se solicita a la Convocante especificar si para el **Personal de Soporte** es válido presentar certificaciones ITIL superior a V3 Foundations, como por ejemplo ITIL OSA. Referencia: A.1.3 Dominio de Herramientas. Página 13.

R. Se aclara al licitante que para obtener el puntaje establecido en el apartado A.1.3 "Dominio de herramientas" y respecto al personal de soporte, podrá presentar una certificación ITIL superior Foundations V3, siempre y cuando presente copia simple y perfectamente legible del certificado.

64. Solicitamos a la convocante aceptar en la Capacidad de Recursos Humanos otras certificaciones para las personas que participaran en el proyecto, toda vez que con los currículums de los mismos, se demuestra la experiencia y capacidad del personal en los proyectos similares y al exigir años de certificación en diferentes perfiles no se cumple el inciso V del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. "Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica". Referencia: A. Capacidad del Licitante. Página 11-13.

R. Se aclara al licitante que el criterio de evaluación de proposiciones previsto en la presente licitación, se llevará a cabo a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se realiza con base en lo establecido en el Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010. En este sentido, no se limita la libre participación ya que dichos lineamientos indican los requisitos y parámetros que se deben establecer, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento. Así mismo, las certificaciones solicitadas nos permiten garantizar la actualización y vigencia de los conocimientos necesarios para el desarrollo de este tipo de proyectos.

65. Se solicita a la convocante aclare y precise a mi representada cual será el termino para realizar cuestionamientos derivados de las respuestas emitidas en la presente junta de aclaraciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP; en el entendido que dicho término deberá estar comprendido en un horario hábil es decir entre las 8:00 y las 18:00, o en su defecto habilitar un horario fuera del señalado tal y como lo establece el artículo 30 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria. Favor de pronunciarse al respecto. Referencia: 10. Aclaraciones a la convocatoria de la licitación. Página 3-4.

R. Se aclara al licitante que el presente procedimiento es de carácter presencial tal y como fue señalado en el numeral 1.2 de la convocatoria de la presente licitación, por lo que de conformidad con el artículo 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, una vez otorgadas las respuestas a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas recibidas.

V. Acuerdo:

Que a solicitud del área requirente mediante oficio número CESP/SE/C4/0636/2018, de fecha 4 de julio de 2018, signado por el Ing. Fernando José Bolívar Galera, Director General del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche del Consejo Estatal de Seguridad Pública, requiere realizar la siguiente aclaración a la convocatoria de la presente licitación, misma que deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, siendo esta la siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx



OPERADO CON RECURSOS
2018

SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
FASP

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Único: "La Convocante se reserva de hacer hasta 5 cambios en las ubicaciones de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI)".

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que pregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismas que son las siguientes:

I.- Comunicación Segura, S.A. DE C.V.

1.- Nosotros en áreas coloniales casi siempre proponemos postes coloniales, para continuar con la imagen de la plaza como área cultural.

R. Se aclara al licitante que, para el suministro, instalación, integración, configuración pruebas de arranque y puesta en marcha de cámaras en los edificios del Centro Histórico del municipio de Campeche, el licitante será responsable de considerar los herrajes necesarios y montajes adecuados de tal manera que las estructuras y fachadas no se vean afectadas, por lo que no se permitirá utilizar postes tipo coloniales.

Por otra parte, es importante destacar, que el proyecto se encuentra autorizado por la autoridad responsable, en este caso el INAH, mismo que considera las cámaras adosadas directamente a las fachadas del Centro Histórico.

2.- Se pueden utilizar los postes que ya traen integrada toda la electrónica o embébedo en el poste, para evitar la corrosión.

R. Se aclara al licitante que la caja NEMA deberá estar al exterior del poste, cabe señalar que la altura, tipo y posición que deberá llevar la caja NEMA, se encuentran establecidos en la Norma Técnica para Estandarizar las Características Técnicas y de Interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta forma parte integrante de la convocatoria de la licitación indicada al rubro.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el domicilio que ocupa la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, sita: Calle 8 No. 325, planta baja, Col. Centro, C.P. 24000, un ejemplar de la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Esta acta consta de veintisiete hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 14:55 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavallo No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



OPERADO CON RECURSOS
2018
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
FASP



FASP

“FORTALECIMIENTO FINANCIERO”

SUBSIDIO

OPERADO CON RECURSOS
2018

Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental		
Nombre	Area	Firma
Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova	Subdirectora de Licitaciones y Contratos	

Por el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche		
Nombre	Area	Firma
Ing. Fernando José Bolívar Galera	Director General	
Ing. José Jesús Mut Pérez	Coordinador de Telecomunicaciones	

Por los licitantes		
Nombre	Area	Firma
C. Román Noé Márquez Alcantara	En Rep. de Comunicación Segura, S.A. de C.V.	
C. José Daniel Huidobro Cervantes	En Rep. de Totalplay Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	
C. Román Alberto Uc Ché	En Rep. de Interconecta, S.A. de C.V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalle No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**Diferimiento de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-904015996-E11-2018**

OPERADO CON RECURSOS
-2018-

SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
FASP

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2018, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en la calle 8, entre 63 y 65, número 325, Edificio Lavalles, planta baja, Col. Centro, C.P. 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional indicada al rubro, relativa a prestación de servicios integrales de telecomunicaciones para el fortalecimiento del proyecto video vigilancia del Estado de Campeche, solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, con cargo a los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", Ejercicio Fiscal 2018, y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2018.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 10 de la convocatoria de la presente licitación y con fundamento a lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova, Subdirectora de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 18 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, estando presentes los siguientes licitantes: Comunicación Segura, S.A. de C.V., Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. e Interconecta, S.A. de C.V.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; 46 fracción I párrafo segundo de su Reglamento y en razón de la cantidad de preguntas recibidas para su aclaración, se suspende el presente acto, para reanudarse conforme al calendario de eventos siguientes:

Reanudación de la Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Notificación de Fallo
05/julio/2018 13:00 horas	12/julio/2018 09:00 horas	18/julio/2018 16:00 horas

Esta acta consta de dos hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:25 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Edificio Lavalles No. 325
Entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro
C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981)81-19200 Ext. . 33609
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





Por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

Nombre	Área	Firma
Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova	Subdirectora de Licitaciones y Contratos	

Por la Secretaría de la Contraloría

Nombre	Área	Firma
C.P. Rogelio Julián Blanco Tamay	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	

Por el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Campeche

Nombre	Área	Firma
Ing. Fernando José Bolívar Galera	Director General	
Ing. José Jesús Mut Pérez	Coordinador de Telecomunicaciones	

Por los licitantes

Nombre	Área	Firma
C. Román Noé Márquez Alcántara	Comunicación Segura, S.A. de C.V.	
C. José Daniel Huidobro Cervantes	Totalplay Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	
C. Juan Manuel González Vega	Interconecta, S.A. de C.V.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

